

SCI-041-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Marcel Hernández Mora, Coordinador
Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales

MAE. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

MAE. Johnny Masis Siles, Coordinador
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Extraordinaria No. 3200, Artículo 1, del 31 de enero de 2021.
Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2020.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b. establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

2. El Reglamento del Proceso de Planificación indica en su artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

...” (El subrayado es proveído)

3. En las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se indica lo siguiente en cuanto a la fase de evaluación presupuestaria:

“...

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. *Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:*

a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

a)

i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

b) *Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:*

i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3200, Artículo 1, del 31 de enero de 2021

Página 4

(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)
..." (El resaltado corresponde al original)

4. Mediante oficio R-046-2021, con fecha de recibido 27 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se remite la "Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2020". Dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 02-2021, artículo 6, del 25 de enero de 2021.
5. En la reunión No. 906-2021, realizada el 28 de enero de 2021, la Comisión de Planificación y Administración brinda audiencia al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional y al MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2020. Se realizan observaciones del documento para incorporar antes de subir al pleno.
6. El viernes 29 de enero de 2021, por medio del correo electrónico de la Auditoría Interna, se reciben "COMENTARIOS SOBRE LA EVALUACIÓN FÍSICA DEL PRESUPUESTO 2020" en el que se plantean elementos relevantes que deben ser analizados, corregidos o mejorados por parte de la Oficina de Planificación Institucional, antes de que el informe sea conocido por el Consejo Institucional y remitido a la Contraloría General de la República.
7. En la Sesión Extraordinaria No. 3199, celebrada el viernes 29 de enero de 2021, el pleno conoció las observaciones a la propuesta realizadas por la Auditoría Interna y de las Personas Integrantes del Consejo Institucional; considerando que se requerían modificaciones, se acuerda cerrar la sesión, para que la Oficina de Planificación Institucional realizara los ajustes necesarios, a fin de que fuera presentado el informe para una nueva sesión extraordinaria, programada para el domingo 31 de enero de 2021.
8. Mediante oficio R-059-2021, con fecha 31 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se remite la "Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2020", el cual señala que dicha evaluación atiende las nuevas directrices de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se resumen los principales elementos expuestos por el equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, en la reunión No. 906-2021 de la Comisión de Planificación y Administración:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3200, Artículo 1, del 31 de enero de 2021

Página 5

- a) A nivel institucional, al 31 de diciembre del 2020, las actividades asociadas a las metas muestran un cumplimiento de un 93.69%, mientras que la ejecución presupuestaria tomando en consideración los compromisos, alcanzó un 85.91%.
- b) El cumplimiento de las actividades ligadas a las metas y la ejecución presupuestaria sumando los compromisos por programa presupuestario, se muestra a continuación:

PROGRAMA	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN	92,98%	76,54%
PROGRAMA 2: DOCENCIA	91,32%	93,40%
PROGRAMA 3: VIESA	96,81%	93,73%
PROGRAMA 4: VIE	96,70%	86,83%
PROGRAMA 5: SAN CARLOS	91,48%	79,56%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	93,69%	85,91%

- c) El cumplimiento de metas por objetivos estratégicos al 31 de diciembre de 2020, se muestra a continuación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	PROMEDIO CUMPLIM.	EJECUCIÓN PRESUP. CON COMPR	EJECUCIÓN PRESUP. SIN COMPR
1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	22	93,90%	93,08%	92,76%
2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	6	92,26%	87,11%	82,90%
3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	5	85,40%	82,19%	79,01%
4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	6	98,23%	94,97%	94,96%
5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	30	89,84%	81,66%	79,48%
6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	3	92,11%	82,29%	81,83%
7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	16	91,44%	65,61%	54,02%
8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.	3	100,00%	87,89%	87,65%
9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.	1	100,00%	92,50%	92,50%
Total y Promedio	92	93,69%	85,91%	82,79%

- d) Con respecto al avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas, se tiene que *“el porcentaje de ejecución alcanzado a nivel de ingresos y egresos para el año 2020, los cuales corresponden a la ejecución al mes de diciembre, mismos que*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3200, Artículo 1, del 31 de enero de 2021

Página 6

se concretarán en liquidación presupuestaria, lo cual se vuelve línea base para analizar las proyecciones plurianuales incorporadas en el proceso de presupuesto ordinario 2022”, a continuación las proyecciones planteadas al periodo 2024:

DETALLE INGRESOS	Año 2020		Porcentaje Cumplimiento Año 2020		Proyecciones Plurianuales				Vinculación con los objetivos estratégicos
	Total Presupuesto	Total Ingresos Efectivos al 31/12/2020	Presupuesto Ejecutado	Objetivos Estratégicos	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Ingresos Corrientes	64 088,23	62 399,22	97,36%	93,69%	63 469,32	65 743,16	68 088,21	70 506,61	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado. 2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. 3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país. 4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país. 5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional. 6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. 7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional. 8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
Ingresos de Capital	2 882,91	390,47	13,54%	98,23%	400,02	412,02	424,38	437,11	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Financiamiento	9 796,65	9 796,65	100,00%	91,44%	6 507,37	4 507,37	4 007,37	3 507,37	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
TOTAL	76 767,79	72 586,34	94,55%	93,69%	70 376,71	70 662,55	72 519,96	74 451,09	

EGRESOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Total Presupuesto	Total Egresos Efectivos A 31/12/2020	Presupuesto Ejecutado	Objetivos Estratégicos	2021	2022	2023	2024	Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo
Gastos corrientes	64 367,83	59 150,33	91,89%	93,69%	62 959,53	64 858,96	66 813,40	68 838,76	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado. 2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. 3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país. 4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país. 5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional. 6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. 8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
Gastos de capital	11 107,65	6 003,79	54,05%	91,44%	6 716,20	5 102,61	5 005,57	4 911,32	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Transacciones financieras	1 292,31	795,61	61,57%	89,84%	700,98	700,98	700,98	700,98	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
TOTAL	76 767,79	65 949,73	85,91%	93,69%	70 376,71	70 662,55	72 519,96	74 451,09	

e) El apartado denominado “Indicadores” muestra el comportamiento y el nivel de avance al II Semestre, de los indicadores referentes a las metas propuestas en el PAO del 2020. Se indica además que, en atención a la norma, se detalla 25 indicadores de los cuales 11 son de eficacia, 8 de calidad, 3 de procesos y 3 de productos, esto para todos los programas presupuestarios.

2. Se requiere que el Consejo Institucional dé por conocido la “Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2020”, en cumplimiento de la normativa vigente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3200, Artículo 1, del 31 de enero de 2021

Página 7

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocida la “Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2020”, adjunto al oficio R-059-2021.
- b. Instruir a la Rectoría para que remita a la Contraloría General de la República la “Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2020”.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Informe - Modificación – Presupuestaria – 4 – 2020

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZTC